

ROSARIO DE LA FRONTERA, 14 ENE 2026

ORDENANZA N°: 4569-26

VISTO el Acta Acuerdo, suscripta a nivel Municipal el día 13 de enero de 2026, entre el Intendente Municipal en representación del Ejecutivo con los representantes de las Organizaciones Gremiales: Sr. Gustavo ELVIRA en el carácter de Secretario General Adjunto de U.P.C.N., Sra. Fernanda Lucía ORELLANA en el carácter de Secretaria General de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), Sr. Miguel Ángel JUÁREZ en carácter de Secretario Gremial A.T.E., y el Delegado Municipal A.T.E. Sr. Raúl Alberto GODOY; y

CONSIDERANDO:

QUE es voluntad de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a los trabajadores municipales ante la situación económica vigente, ya que el salario es clave para lograr un empleo público de calidad.

QUE tras una reunión con los gremios, se ha convenido el otorgamiento de una ayuda económica de carácter excepcional.

QUE dicha asignación reviste el carácter de no remunerativa y no bonificable, por un monto único y total de \$200.000 (pesos doscientos mil), para el personal municipal de Planta Permanente, a abonarse en una cuota hasta el día 20 de enero de 2026.

QUE por razones de urgencia y oportunidad de hacer efectivo el beneficio al personal municipal, corresponde el dictado de una Ordenanza AD REFERÉNDUM, según lo previsto por el artículo 39, inc. 15) de la Carta Orgánica Municipal.

QUE por lo expuesto corresponde dictar el Instrumento Legal correspondiente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39, INC. 15) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º: ESTABLECER el pago de una Ayuda Extraordinaria no remunerativa ni bonificable de percepción única de \$200.000 (pesos doscientos mil) destinada exclusivamente al Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.-----

ARTICULO 2º: DISPONER que el pago mencionado en el artículo anterior se hará efectivo en 01 (una) cuota única, mediante planilla complementaria, con fecha límite de pago el día 20 de enero de 2026.-----



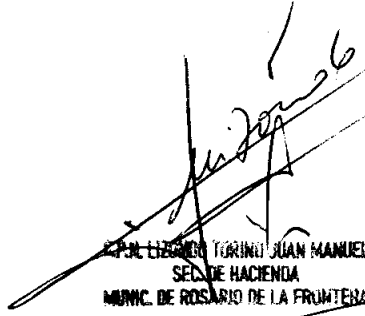
Municipalidad
Rosario de la Frontera
Salta

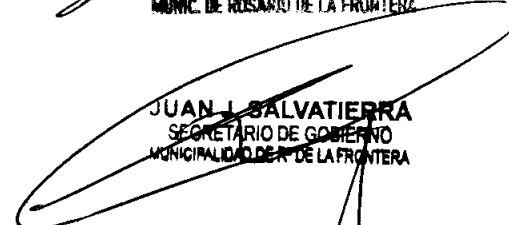
ARTICULO 3º: ELÉVESE la presente Ordenanza Ad-Referéndum del Concejo Deliberante. -----

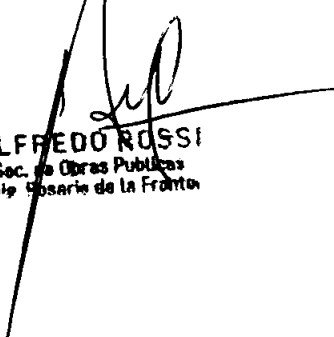
ARTICULO 4º: COMUNICAR dentro de la 48 hs. hábiles, desde su promulgación al Concejo Deliberante. -----

ARTICULO 5º: La presente Ordenanza Ad-Referéndum, será refrendada por los Sres. Secretarios abajo firmantes. -----

ARTICULO 6º: Comuníquese, insértese en el Registro respectivo y dése al Archivo.-
M.R.


JUAN MANUEL TORANZO
SEC. DE HACIENDA
MUNIC. DE ROSARIO DE LA FRONTERA


JUAN I. SALVATIERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA


ALFREDO ROSSI
Sec. de Obras Publicas
Munic. Rosario de la Frontera




KULDEEP SINGH
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD R. DE LA FRONTERA

ACTA ACUERDO

ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA – ENERO 2026

----- En la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, a los 13 días del mes de Enero del año 2026, siendo hs. 10:30, se reúnen en el despacho de Intendencia Municipal los Sres. Gustavo ELVIRA en el carácter de Secretario General Adjunto de U.P.C.N.; la Sra. Fernanda Lucía ORELLANA, en el carácter de Secretaria General de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), en carácter de Secretario Gremial, el Sr. Miguel Ángel JUÁREZ, y el Delegado Municipal el Sr. Raúl Alberto GODOY y en representación de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, el Sr. Intendente Kuldeep SINGH, quienes acuerdan lo siguiente:

- a) Establecer el pago de una Ayuda Extraordinaria no remunerativa ni bonificable de \$200.000 (pesos doscientos mil) para el Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, por única vez, pagadera en 01 (una) cuota hasta el día 20 enero de 2026.

----- Queda establecido que el pago se efectuara mediante planilla complementaria.-----

----- No siendo para más, siendo horas 11:00, se da por terminado el Acto, firmando para constancia la presente Acta Acuerdo los arriba nombrados, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo consignados.-----

KULDEEP SINGH
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA FRONTERA

GUSTAVO RAUL ELVIRA
Secretario Adjunto
U.P.C.N. Secc. Salta

ORELLANA FERNANDA L
Secretaria General
Secc. Rosario de la Frontera
A.T.E.

GODOY RAUL ALBERTO
Delegado Municipal
Rosario de la Frontera
A.T.E.

Miguel A. Juárez
Secretario Gremial
R. de la Frontera
A.T.E.